

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 13 DE FEBRERO DE 1821.

## SAN BENIGNO, MÁRTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de las Descalzas.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. y 39', y se oculta á las 5 h. y 21'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 12 h. 14' 35".

### AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia.          | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera.       |
|--------------------------|------------|---------|----------|------------------|
| A las 9 de la mañana     | 30, 0, 94. | 54. 5   | NNE.     | Claro.           |
| A las 12 del dia.....    | 30, 0, 62. | 58. 0   | SO.      | Celageria espes. |
| A las 6 de la tarde..... | 30, 0, 50. | 57. 0   | NNO.     | Idem.            |

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.<sup>a</sup> Bajamar á las 5 h. 32' mad.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 6 h. 4' tard.  
1.<sup>a</sup> Altamar á las 11 h. 49' mañ.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 12 h. 16' noch.

### ORDEN DE LA PLAZA.

*Gefe de dia:* el teniente coronel Don Mariano Rodriguez, comandante agregado al E. M. de la plaza. = *Parada:* Canarias. = *Patrullas,* Castillas y Teatros: *Voluntarios Nacionales:* = *Rondas,* Contra-rondas, Hospital y Provisiones; España.

Concluye la lista de los electos oficiales, sargentos y cabos de la Milicia Nacional local.

Capitan. D. Nicomedes Milano. Tenientes. D. Pedro Velez Rubin. D. Miguel de Rivas. Subtenientes. D. Eusebio Page. D. Juan Doran. Sargento prim. D. José Martinez y Martinez. *Id.* segs. Don Mariano Zafra. D. Rafael Aragon. D. Francisco Rodriguez Lancha. D. Juan Zulueta. D. Juan Jiques. Cabos prims. D. Francisco Garcia Quijano. D. Juan José Bonnemaison. D. Pedro Perri. D. Fernando Delgado. D. Vicente Grau. D. Manuel Garcia. *Id.* segs. D. Esteban Quintanilla. D. Juan San Roman. D. Paulino Martinez. D. Manuel Reí. D. Alejo Doran. D. José Alonso Solís.

Capitan. D. Matias Olave. Tenientes. D. Juan Alvarez. Don José Maria Calvo. Subtenientes. D. Diego Regifu. D. Ramon Sanz. Sargen-

to primero. D. Camilo Cabañas. *Id. segs.* D. José Carvia. D. Antonio Freart. D. Francisco Rodríguez León. D. Ignacio Torres. Don José Laguna. *Cabos primos.* D. Joaquin Marqueti. D. José Agustino. Don José Franco. D. Manuel de Torres. D. Manuel Martínez. D. Francisco de Paula Retes. *Id. segs.* D. Benito Mantecon. D. Diego Baltar. D. Manuel Montesinos. D. Juan Nepomuceno Moreno. D. Juan Bocalandro. D. José Salazar

Madrid 3 de Febrero.

El que quiera ser libre que aprenda, dice la copla, y tiene razón. Es menester aprender á ser libre, y para ello hay una escuela de enseñanza mutua donde se enseña esta gran ciencia con toda perfeccion y en poco tiempo. ¿Donde está esa escuela? En la Milicia Nacional.

(Diario.)

## COMERCIO.

### CAPITANIA DEL PUERTO 12 DE FEBRERO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Lugre español Santa Bárbara, pat. Manuel Francisco, de Rivas de en 24 dias, con papas; quechemarin San Juan Bautista, pat. Manuel de Arrandiaga, de Vigo en 13 dias, con trigo; bergantin-goleta español Carmen, cap. Don Antonio Garcia, del Ferrol en 12 dias, en lastra; bergantin inglés Catalina, cap. Ricardo Holman, de Londres y Plymouth en 22 dias, con mercancías, á Don Pedro Gomez; bergantin-goleta inglés Fama, cap. Roberto Bullen, de Liverpool y Cork en 16 dias, con mercancías; queche sueco Ancena, cap. Juan Olson, de Wiburgo y Lisboa en 24 dias, con madera; un falucho de Málaga, con frutos del país, y dos churangueros de Sevilla, con trigo y pasas.

Despachados para salir. — Quechemarin español San Juan Bautista, cap. Don Manuel de Arrandiaga, para Bayona de Galicia; cuatro laudes para Barcelona; un místico y una tartana para Algeciras; un místico para Tarifa, y un laud para Estepona.

Concluye el resumen de los frutos de América que han entrado en este puerto en todo el año próximo pasado de 1820.

#### De la Habana.

|                                   |       |                         |     |
|-----------------------------------|-------|-------------------------|-----|
| Aguardiente cuarterolas . . . . . | 2     | Cacao cajas . . . . .   | 4   |
| barriles . . . . .                | 87    | tercios . . . . .       | 15  |
| Añil zurrones . . . . .           | 179   | zurrones . . . . .      | 50  |
| Azúcar cajas . . . . .            | 28225 | Café barriles . . . . . | 754 |
| medias . . . . .                  | 69    | bocois . . . . .        | 5   |
| cajones . . . . .                 | 5     | sacos . . . . .         | 582 |
| estuches . . . . .                | 300   | Caoba piezas . . . . .  | 2   |
| tercios . . . . .                 | 200   | tablas . . . . .        | 17  |
| Bálsamo cajas . . . . .           | 7     | tablones . . . . .      | 10  |
| cajones . . . . .                 | 16    | tirantes . . . . .      | 7   |
| Idem negro dichos . . . . .       | 3     | tozas . . . . .         | 216 |
|                                   |       | trozos . . . . .        | 39  |

|                             |      |                             |       |
|-----------------------------|------|-----------------------------|-------|
| Caobilla tablones . . . . . | 17   | Grana sobornales . . . . .  | 29    |
| Caguana bocois . . . . .    | 3    | tercios . . . . .           | 1     |
| Carey barriles . . . . .    | 7    | zurrónes . . . . .          | 18    |
| cajas . . . . .             | 1    | Jalapa tercios . . . . .    | 127   |
| cajones . . . . .           | 64   | Miel barriles . . . . .     | 5     |
| libras . . . . .            | 20   | Palo quintales . . . . .    | 2463  |
| quintales . . . . .         | 8    | Tabaco cajas . . . . .      | 3545½ |
| Cebadilla tercios . . . . . | 45   | cajones . . . . .           | 732   |
| Cedro tablones . . . . .    | 10   | medios cajones . . . . .    | 48    |
| Copal cajas . . . . .       | 58   | cajoncitos . . . . .        | 19    |
| cajones . . . . .           | 56   | quintales . . . . .         | 500   |
| cajoncitos . . . . .        | 13   | tercios . . . . .           | 50    |
| Cueros . . . . .            | 1683 | zurrónes . . . . .          | 2408  |
| Gateado tablones . . . . .  | 20   | Vainillas cajones . . . . . | 1     |
|                             |      | Zarza tercios . . . . .     | 576   |

CONSULADO.—Aviso al comercio.

En oficio que en fecha 8 del actual ha dirigido á este Consulado Nacional de comercio el Sr. interendente de esta provincia inserta lo que sigue. —“La Direccion general de la Hacienda pública con fecha de 30 del mes último me dice lo siguiente. —Por el Ministerio de Hacienda con fecha de 24 de este mes se ha comunicado á esta Direccion la Real orden que sigue. —Al Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula digo con esta fecha lo siguiente. —Enterado el Rey de las exposiciones que V. E. se sirvió pasarme en 23 de Diciembre último y 3 del actual, para que los géneros y efectos precedentes de las provincias exentas fuesen libres de derechos en los demas puertos de la Peninsula; y habiéndose enterado S. M. de que hasta principios del presente año no se han establecido en ellas las aduanas y contra-registros, se ha servido resolver que los derechos cobrados á los géneros y efectos que salieron de las expresadas provincias antes del 1.º de este mes se hallan bien exigidos; pero que en lo sucesivo solo se cobren los que corresponden como venidos de cualquiera otro pais de la Peninsula. —De orden de S. M. lo traslado á V. SS. para su inteligencia y demas efectos correspondientes. —Y la comunicamos á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. —Lo inserto á V. SS. para iguales fines.” —Y de orden del expresado Tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 12 de Febrero de 1821. P. A. del S. —Feliciano Antonio Puyade, oficial primera.

CREDITO PUBLICO.

“Para que pueda tener exacto cumplimiento cuanto se previene en el artículo 17 del decreto de las Cortes de 9 de Noviembre de 1820, se hace preciso que las personas que hubieren acudido hasta la fecha de este anuncio, y las que acudieren despues de ella, á liquidar créditos con intereses pertenecientes á memorias, obras pias, congregaciones, cofradías, hermandades, hermitas, santuarios, patronatos de legos, ó á cualesquiera otros establecimientos piadosos, pre-

senten en la Contaduría general de Consolidacion en la Corte, y en las de provincia y de partido, los títulos originales, ó copias competentemente autorizadas de sus fundaciones respectivas, con objeto de acreditar la aplicacion que tuvieren todas sus rentas, derechos y acciones; y las que hubieren egecutado ya igual presentacion, ó la tuvieren que hacer por capellanías laicales, bienes secularizados, mayorazgos ó vinculaciones, deberán exhibir los títulos originales y testimonios de posesion que le serán devueltos al mismo tiempo que le sean entregados por las respectivas oficinas los nuevos documentos de crédito: en estas mismas se conservarán entretanto los títulos y fundaciones exhibidas, entregándose por ellas á los interesados un resguardo, si le exigieren, y será suficiente que por las mismas se envíe á la Contaduría general de Consolidacion una nota razonada y expresiva, pero sucinta, de cada una de las espresadas fundaciones, títulos y testimonios de posesion, autorizada con la firma del gefe para que sirva de conocimiento en ella, y obre los efectos oportunos en las ulteriores operaciones que deban preceder á la formacion del estado que ha de presentarse á las Cortes en la próxima legislatura; conforme á lo dispuesto en la declaracion cuarta del mencionado artículo 17. = Asimismo, y teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 13 del espresado decreto, se invita á los tenedores de créditos *de la deuda con interes de libre disposicion* que los hubieren presentado hasta esta fecha á que acudan nuevamente á las referidas oficinas en la Corte y fuera de ella á manifestar, bajo su firma, si les conviene inscribirse en la *deuda consolidada con interes*, ó si prefieren pasar sus créditos á la *deuda sin interes* para emplearlos en la compra de bienes nacionales; medida tanto mas ventajosa para sus tenedores, quanto que su decision facilitará la marcha rápida de las operaciones confiadas á las dependencias de este establecimiento: los que no hubieren verificado aun la presentacion de sus créditos espresarán su voluntad, quando la egecuten, en el encabezamiento, ó al pie de las dobles carpetas con que los acompañaren, firmándolas. = Cádiz 12 de Febrero de 1821.

*Nota de las fincas y censos que pertenecieron al convento hospital de S. Juan de Dios de esta ciudad, de que tomó posesion el Sr. D. Benito de la Piedra comisionado principal del Crédito público.*

*Fincas y censos situados en esta de Cádiz.* = Una casa situada en la calle de San Miguel n. 22. Otra calle de S. Juan n. 73. Cinco acesorias calle de S. Juan de Dios. Otra casa calle de la Novena n. 52. Otra en dicha calle n. 47, 49 y 62. Dos acesorias en la misma casa. Otra casa en la indicada calle n. 46. Dos acesorias mas en idem. Otra casa en la calle del Vestuario n. 102. Otra calle de la Pastora Nueva n. 136. Otra calle de Sta. Catalina n. 14. Otra calle del Molino n. 156. Otra en id. n. 158. Otra calle de la Goleta n. 74. Otra calle de Flamencos n. 206. Otra calle de la Jabonería n. 40. Otra calle del Vestuario n. 99. Otra calle del Teniente n. 39.

Otra calle de S. José n. 109. Otra calle de Flamencos n. 208. Otra calle del Marzal n. 114. Una acesoria calle del Teniente n. 20. Otra casa calle del Veedor n. 50. Otra calle de la Amargura n. 19. Otra calle de Jesus n. 102. Otra calle Nueva de Sta. Maria n. 109. Otra calle frente de la cárcel n. 67. Otra plazuela de Marroqui n. 85. Otra plazuela de las Nieves n. 114. Otra calle del Sacramento n. 159. Otra calle de Villalobos n. 156. Otra calle del Sacramento n. 179. Otra calle de Murguia n. 128. Otra calle de Sta. Rosa n. 355. Otra acesoria en id. n. 70. Otra casa calle de la Culebra n. 156. Otra en id. n. 157. Otra en id, con el mismo número. Otra en id. n. 350. Otra calle del Mirador n. 101. Otra plazuela de Jesus Nazareno num. 176. Otra calle de la Encarnacion n. 143. Otra en id. n. 142. Otra calle de Consolacion. Otra calle del Herron n. 185. Otra calle de S. Juan de Dios n. 386. Otra calle de Mateo de Alpa n. 165. Otra calle de S. Juan de Dios n. 397. Otra en id. n. 388. Otra en id. num. 389. Otra calle del Rosario n. 94. Otra calle del Marzal n. 107. Otra calle de la Novena n. 50, 51, 100 y 101. Censo sobre casa calle de Guanteros n. 56, su principal 490 rvn. 8 mrs. Otro sobre id. en la plazuela de Puerto chico n. 224, princ. 539 rvn. 7 mrs. Otro su principal 1100 rvn. Otro tributo sobre casa calle Nueva, su princ. 2200 rvn. Otro sobre id, calle del Mirador n. 9, princ. 1600 rvn. Otro sobre la misma casa, princ. 1100 rvn. Otro sobre id. calle de Sto. Domingo, princ. 2666 rvn. 23 ms. Otro sobre la cárcel del obispo, princ. 1568 rvn. 23 mrs. Otro sobre id. princ. 600 rvn. Otro sobre id., princ. 466 rvn. 23 mrs. Otro sobre id., princ. 1848 rvn. 2 mrs. Otro sobre id., princ. 1100 rvn. Otro sobre casa calle Juan de Andas, princ. 5866 rvn. 23 mrs. Otro, su principal 5500 rvn. Otro sobre casa calle de S. Agustin n. 91, princ. 9046 rvn. 3 mrs. Otro sobre id. calle de la Esperanza, princ. 8139 rvn. 3 mrs. Otro sobre id. calle del Torno de Sta. Maria, princ. 3309 rvn. 27 mrs. Otro sobre id. calle de la Jabonería, princ. 549 rvn. 1 mrs. Otro sobre id. plazuela de Puerto chico n. 224, princ. 980 rvn. 14 mrs. Otro sobre id. calle del Rosario, princ. 1833 rvn. 11 mrs. Otro sobre id. calle de Guanteros, princ. 2941 rvn. 6 mrs. Otro sobre id. calle de Consolacion, princ. 1666 rvn. 23 mrs. Otro sobre id. calle del Torno de Sta. Maria n. 199, princ. 2135 rvn. 10 mrs. Otro dicho que liquida el Esmo. Ayuntamiento. Otro sobre la misma casa calle del Torno de Sta. Maria, princ. 550 rvn. Otro sobre casa calle de la Jabonería, princ. 1833 rvn. 11 mrs. Otro sobre id. calle de Consolacion, princ. 1100 rvn. Otro sobre id. calle de Sta. Maria n. 58 y 57 princ. 2200 rvn. Otro sobre id. calle de la Jabonería, princ. 2200 rvn. Otro, su principal 11.000 Otro sobre id, calle de Sto. Domingo, su principal 120.554 rvn. Otro sobre id. calle de S. José n. 166, princ. 6839 rvn. 8 mrs. Otro sobre id. calle de Juan de Andas, princ. 1831 rvn. 23 mrs. Otro sobre id. plazuela de Marroqui, princ. 16.500 rvn. Otro sobre casas en la misma plazuela, princ. 6000 rvn. Otro sobre id. calle

jon bajo de los Descalzos n. 55, princ. 2200 rvn. Otro sobre el patro-  
 nato de Fantoni, prin. 22.000 rvn. Otro sobre casas calle del Huerto  
 perdido, princ. 1.686 rvn. 10 mrs. Otro sobre casa plazuela Real,  
 princ. 30.000 rvn. Otro sobre id. calle de la Palma, princ. 24.000 rs.  
 vn. Otro sobre id. calle del Huerto perdido, princ. 44.233 rvn. 12  
 mrs. Otro sobre id. calle del Empedrador, princ. 6.000 rvn. Otro so-  
 bre el patronato de Gutierrez, princ. 65.254 rvn. 31 mrs. Otro  
 sobre casa calle del Calvario n. 14, princ. 2.200 rvn. Otro sobre id.  
 calle del Empedrador, princ. 7.529 rvn. 14 mrs. Otro sobre el pa-  
 tronato del dean Porcio, princ. 50.196 rvn. 3 mrs. Otro sobre el id.  
 de Burallo, princ. 3.333 rvn. 11 y un tercio mrs. Otro sobre el id. de  
 Blanquezo, princ. 5.000 rvn. Otro sobre el id. id., princ. 100.394  
 rvn. 14 mrs. Otro sobre fincas situadas calle del Campo Sto., princ.  
 97.333 rvn. 11 y un tercio ms. Otro sobre el patronato de Rodriguez  
 Duro, prin. 22.000 rs. Otro sobre el de Panlara, que liquida D. Diego  
 de la Torre. Otro sobre el mismo, princ. 71.313 rs. 25 ms. Otro so-  
 bre la Caja de Consolidacion, princ. 75.000 rvn. Otro sobre casa ca-  
 lle del Rosario, princ. 48.000 rvn. Otro sobre el patronato de Pintos  
 de Rivera, que liquida el Crédito público. Otro sobre casa calle de los  
 Doblores n. 30, princ. 60.000 rvn. Otro sobre la misma casa, princ.  
 25.066 rvn. Otro sobre la casa de la Condesa de Cinco torres, princ.  
 125.000 rvn. Otro sobre casa calle de la Boica n. 1, princ. 51.270  
 rs. 20 mrs. Otro sobre id. calle de S. Francisco Javier, princ. 17.577  
 rs. 9 ms. Otro sobre un patronato á cargo del Hospital de mugeres,  
 que liquida el Crédito público. Otro sobre el patronato de Don Juan  
 de la Fuente, que liquida el Ilmo. Cabildo. Otro sobre casa calle del  
 Herron, princ. 10.000 rvn. (Se concluirá.)

#### AVISOS.

Angela Benita é Isabel de la Rosa desean pasar á Madrid sir-  
 viendo á alguna familia; darán razon en la calle de Comedias nú-  
 mero 43.

En la calle de la Palma casa número 234 se traspasa una tienda  
 de barbería con los muebles pertenecientes á dicha facultad: el maes-  
 tro de sastre que está enfrente dará razon.

En la calle de Capuchinos número 16 vive un retratista al natu-  
 ral, que acaba de llegar á esta ciudad, y trabaja con perfeccion y  
 equidad.

Doña Francisca Guzman, vecina que fue de Puerto Real y hoy  
 de esta ciudad, pasará á recoger una carta que le interesa, á la ca-  
 lle del Ayre número 75 $\frac{1}{2}$ , primer piso, donde se la entregarán.

Se avisa á los albaceas ó herederos del difunto D. Pedro Caye-  
 tano Ruiz Cabezas se vean con D. Ventura de Lunaña, calle del Hu-  
 sillo año número 56, para comunicarles asunto que les interesa.

TEATRO PRINCIPAL. = *El diablo predicador* (comedia en 3 actos.) =  
*Boletín* (por la Sra. La Madrid y el Sr. Alonso.) = *Los payos en el en-*  
*sayo* (sainete.) = A las 7. = *Entrada de ayer*; boletines 266. Produc-  
 to 966 rs. 4 mrs.

Precios corrientes en Cádiz el día 12 de Febrero de 1821.

Frutos ultramarinos.

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Azúcar de la Habana nueva, arr.  |                   |
| rpta. en tierra                  | 23 y 29 á 28 y 34 |
| Blanca id. sola.                 | 30 33             |
| Terciada idem.                   | 24 á 26           |
| Azúcar en depósito               | 21 y 27 á 24 y 30 |
| Añil flor de Guatem. lib. rpta.  | 20 á 24           |
| Surtido.                         | 14 á 16           |
| Sobre.                           | 18 á 20           |
| Corte.                           | 10 á 15           |
| Añil flor de Caracas             | 23 á 25           |
| Sobre.                           | 19 á 22           |
| Corte.                           | 12 á 17           |
| Añil de la China.                | 00                |
| Algodón de varita, ql. ps.       | 40                |
| Caracas.                         | 23 á 24           |
| Lina de 1.a y 2.a                | 30 á 38           |
| Láscano del Perú, lib. rpta.     | 16, á 17          |
| Tolú.                            | 00                |
| Copal lib. rvn.                  | 8 á 8½            |
| Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. | 45 á 56           |
| Masacaibo.                       | 00                |
| Guayaquil.                       | 24 á 27           |
| Guarilla de Guanuco, lib. rpta.  | 8 á 16            |
| Calisalla.                       | 7 á 8             |
| Colorada.                        | 9 á 18            |
| Loja.                            | 17 á 20           |
| Piura rvn.                       | 6 á 10            |
| Cartagena, rvn                   | 2 á 4             |
| Pañé, ql. ps. fs.                | 30 á 32           |
| Grasy, libra rvn.                | 210 220           |
| Chapas de astas, mill. ps. fs.   | 26 á 28           |
| Cobre del Perú, el ql. ps.       | 26 á 28           |
| Caracas y Veracruz.              | 00                |
| Gueros de B.-A., lb. en t. ctos. | 27 á 31           |
| De Caracas dulces.               | 22 á 26           |
| Estano, el quintal ps.           | 21 á 24           |
| Grana cornte. franciscana due.   | 114 á 116         |
| Id. zacatillos y blancos supers. | 118 á 120         |
| Granilla.                        | 40 á 42           |
| Lana de Vicuña, lb. rpta.        | 26 á 32           |
| Idem de idem de Lima lib. rpt    | 26 á 28           |
| Lana de Buenos-Ayres arroba      |                   |
| ps.                              | 7 á 7½            |
| De Guanaco rvn.                  | 8 á 10            |
| Polvo de Grana, arroba ps.       | 14 á 18           |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos.   | 23 á 24           |
| Pimienta fina, libra rvn.        | 5                 |
| Palo Campeche, ql. rpta.         | 17½               |
| Moraleto, ps.                    | 10                |
| Brasieta, ps.                    | 9 12              |
| Zuelas enticías, lib. ctos.      | 24 30             |

Vainistas sup. corrientes ó infe.

|                            |         |
|----------------------------|---------|
| riores, el mill. ps.       | 390 400 |
| Xalapa, el quintal sana    | 30 á 34 |
| Zarza de Hond., arroba ps. | 12 á 14 |
| De la Costa.               | 6 á 8   |

Comestibles y otros efectos.

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| Acete del Reyno, ar. ab. rvn.      | 52 á 54  |
| Acero de Vizcaya ql. ps.           | 9 á 16   |
| de Trieste en depósito.            | 11 á 12  |
| de id. en tierra                   | 10 á 17  |
| Arcos de fierro de Holanda el      |          |
| flexe abordo ps.                   | 09       |
| de Inglaterra.                     | 18       |
| Alquitran de la A.S. b. ab. ps.    | 10       |
| Id. de Suecia.                     | 4½       |
| Arroz arroba abordo rvn.           | 24 á 25  |
| Azafran nuevo lib. en tierra pfs.  | 8½       |
| Almendra de Esper. sin casc ql. ps | 16       |
| De Mallorca en tierra.             | 10       |
| Bacalao nuevo de Terranova         |          |
| abordo, ql. r. rvn.                | 70 á 75  |
| Brea de Suecia, barril ps. fs.     | 7        |
| Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y   |          |
| 3.a, lb. en tierra rpta.           | 22 á 32  |
| En depósito de 1.a.                | 26 á 27  |
| De China rvn                       | 10 á 12  |
| Clavos de comer, lb. rvn.          | 26 á 27  |
| Cánamo de Rusia, ql.               | 12       |
| De Italia.                         | 15 á 16  |
| Dnelas de Hamburgo, cada           |          |
| 1200 ps. fs. en tierra.            | 00       |
| Id. del N. de A. idem id.          | 95 á 100 |
| Fierro planchuela de Vizcaya,      |          |
| ql. en tierra ps.                  | 5 á 5½   |
| Frijoles del Reyno ar. rvn.        | 12 á 14  |
| Garbanzos del reyno, f. ps. fs.    | 4 á 5    |
| Habas tarragonas. f. ab. rvn.      | 00       |
| Masaganas.                         | 00       |
| Cochineras en tierra.              | 46 á 48  |
| Hoja de lata caja ps. fs.          | 17 á 18  |
| Maiz, fanega abordo rvn.           | 00       |
| Diche de Levante.                  | 00       |
| Manteca de puerco en cunetes       |          |
| abordo lib. rvn.                   | 8 á 8½   |
| Manteca de vacas de Dublin         |          |
| lb. abordo rvn.                    | 4        |
| Waterford nueva.                   | 4        |
| Carlou                             | 4½ á 5   |
| Holanda                            | 3½       |
| Cork                               | 00       |
| Francesa nueva ctos.               | 17       |

**Queso de Flandes** ql. ab. pfs. 9 á 9½  
**Dicho plato**, , , , , , , , 60  
**Tocino, cada barrica** ab. pfs. 18  
 De Irlanda. , , , , , 20  
**Trigo del reino sup. f. t. rv.** 60 á 65  
**Dicho corriente.** , , , , , 50 á 55  
**Cebada del reino** ; , , , , 36 á 38  
**Jabon duro de Málaga y Se-**  
**villa, ql. en tierra** pfs. , 13  
**De Mallorca en tierra.** , 14  
**Elando de Mallorca id.** , 9 á 10

**Caldos.**  
**Aguardiente de 58 p.º, el**  
**bar. ab. de 4½ arro. ps.** , 17  
**Prueba de aceite, cada bota.** 90 á 94  
 Id. de Holanda id. , , 75 á 76  
 Id. anisado id. pfs. , , 62 á 64  
 Id. de Mallorca pfs. , 66 á 70  
 Id. id. en garrafrones. 3 á 3½  
**Vino tinto de Cataluña id ps.** 33  
 Id. de Valencia id. , , , 00  
 Id. de Málaga id. pfs. , , , 48  
**Barril de carga id. pfs.** , , 7  
**M. dulce.** , , , , pfs. , , 7½ á 8

**Papel.**  
**Florete superior de Cata.**  
 lina cada resma rvn., 84 á 92  
**Florete corriente.** , , , , 58 á 68  
**Medio florete.** , , , , , 38 á 42  
**Alcoy florete.** , , , , , 50 á 55  
**De imprenta.** , , , , , 24 á 26  
**Medio florete.** , , , , , 36 á 38  
**De estraza.** , , , , , 10 á 12

**Cambios.**  
**Descuentos de pagares 5 á 7 p.º**  
**Idem de letras 4½ á 5**  
**Madrid á 90 dias par**  
**Idem corto 2 á 2½ p.º ben.**  
**Sevilla corto par ½ ben.**  
**Idem á 90 dias fha. 2 p.º p.º**  
**Barcelona corto 2½ á 3 en pfs.**  
**Bilbao corto 1½ á 2 p.º b mon. esp.**  
**Santander id 2½ á 3 p.º id.**  
**Málaga id. ½ p.º be.**  
**Londres 36½ á 38**  
**Paris 77½**  
**Hamburgo 93 pap.**  
**Amsterdam 101**  
**Génova 122 pap.**  
**Gibraltar 1 p.º ben. papel**

**Vales comunes de 600 ps. cada uno pfs.**  
 Sin cambio.

**Premios de Seguros en buque español.**

|              | Para América.   | En aband. | Feliz.  |
|--------------|-----------------|-----------|---------|
| Veracruz     | , , , , , , , , | 33 á      | 7 6 9½  |
| Habana       | , , , , , , , , | 30        | 7. 9½   |
| Costa-firme. | , , , , , , , , | 33        | 7, 9¼   |
| Cartagena.   | , , , , , , , , | 35        | 8, 10¼  |
| Santa Marta  | , , , , , , , , | 35        | 8, id.  |
| Honduras.    | , , , , , , , , | 33        | 7. 9½   |
| Lima.        | , , , , , , , , | 35        | 10. 13½ |
| Guayaquil.   | , , , , , , , , | 35        | 10. id. |
| Filipinas.   | , , , , , , , , | 35        | 10. id. |

**Para Europa.**

|                            |                 |      |       |
|----------------------------|-----------------|------|-------|
| Islas Canarias.            | , , , , , , , , | 4. á | 5 net |
| Galicia y sus costas.      | , , , , , , , , | 4 á  | 4½    |
| Asturias y Santander.      | , , , , , , , , | 4½ á | 5     |
| Costas de Vizcaya.         | , , , , , , , , | 4½ á | 5     |
| Cartagena y Alicante.      | , , , , , , , , | 2 á  | 2½    |
| Mallorca, Cataluña, Mahon. | , , , , , , , , | 2½ á | 3     |
| Lisboa y Oporto.           | , , , , , , , , | 2½ á | 3     |
| Londres y sus puertos.     | , , , , , , , , | 3½ á | 4     |
| Hamb. Amsterd. y Ostende.  | , , , , , , , , | 4 á  | 4½    |
| Copenhague, Cronstad &c.   | , , , , , , , , | 5 á  | 6     |
| Isla de la Madera.         | , , , , , , , , | 4 á  | 5     |
| Trieste.                   | , , , , , , , , | 4 á  | 4½    |
| Génova.                    | , , , , , , , , | 3½ á | 4     |
| Marsella.                  | , , , , , , , , | 3 á  | 4     |
| Archipiélago.              | , , , , , , , , | 6½ á | 7     |

**Cambios en Madrid el 6 de Febrero.**

Londres 37  
 Paris 16  
 Amsterdam 00  
 Hamburgo 00  
 Cádiz 2  
 Coruña 1½  
 Bilbao 2½  
 Barcelona par,  
 Vales comunes; Enero 74½. Mayo 73½. Set. 73.  
 No consolidados 75  
 Consolidados de 200 ps, 42 pfs.  
 Intereses 30½  
 Certificaciones 81



# ARTICULO COMUNICADO.

*Ecija 12 de Enero de 1821.*

**S**r. Editor del Diario mercantil de Cádiz. Muy Sr. mio: al leer su apreciable periódico del 27 de Noviembre último, que la casualidad ha hecho llegar á mis manos, me ha sorprendido el artículo comunicado del Sr. M. L. U. en que pintando los aciagos fatales y horrorosos acontecimientos del 10 de Marzo del año anterior en esa plaza envuelve con el mayor descaro entre los asesinos de aquel desgraciado día al benemérito destacamento del regimiento de caballería de Alcántara, que tube la honra de mandar. Hallandose vulnerado con tan horrorosa calumnia el honor de mi regimiento, el de los individuos que componian dicho destacamento, y el mio por el Sr. M. L. U. que segun se esplica en su pomposo comunicado, parece que el ruido de los tiros le hicieron poner á cobro en algun escondijo, de donde no se atrevió á salir, ni aun á sacar la cabeza, hasta despues de restablecida la tranquilidad pública, y no pudo ver los hechos tales cuales fueron, segun la pintura inexacta que hace de aquellos azarosos sucesos, no puedo menos para deshacer tan escandalosa impostura, manifestar á la Nacion entera, que el Sr. M. L. U. colocando á la tropa de mi mando entre los autores de aquellas desgracias ha dicho lo que se le ha figurado en su imaginacion acalorada faltando en un todo á la verdad, pues el destacamento de Alcántara compuesto de treinta hombres, y que como llevo referido me glorio de haber tenido á mis órdenes en esa plaza, se halló el día 10 de Marzo distribuido: 18 hombres con el sargento segundo Juan Carrasco en la cortadura, y el resto de él cuando las horrorosas escenas de aquella mañana, en su alojamiento posada de los Angeles, donde fueron insultados por

un grupo de paisanos armados, quienes despues de haber malherido al cabo primero Florencio Navarro se llevaron varias armas y dos caballos uno de ellos el mio: apesar de tales ultrages é insultos cometidos con unos militares pacificos, la tropa de Alcántara poseida de ideas muy distintas de las que, con que se trata denigrarla, sufrió con la mayor resignacion esta desagradable ocurrencia, sin manifestar el mas minimo resentimiento contra sus agresores, y se brindó con el mayor zelo á concurrir al restablecimiento del orden, como es público y notorio. Desmentida como lo queda tan patentemente la impostura del Sr. M. L. U. se le invita á corregir un error de tamañas consecuencias, y con que trata de mancillar el honor y buena opinion que en todas ocasiones ha sabido adquirir un cuerpo, cuyos individuos profesan el mas acendrado amor á las sagradas instituciones que felizmente nos rigen. Se le hace saber al Sr. M. L. U. que la libertad de imprenta, de que los Españoles gozamos no permite á nadie injuriar, calumniar ni infamar impunemente á corporacion ó individuo alguno. Se le amonesta igualmente, que si vuelve en lo sucesivo á producir alguna calumnia contra el Regimiento de Alcántara, ó de sus individuos en particular, se le citará ante la ley á producir sus descargos.

Sirvase V. Sr. Editor tener la bondad de insertar en su apreciable periódico este comunicado, que para recordar al Sr. M. L. U. la imparcialidad, verdad, y justicia con que deben obrar los hombres de bien por escrito y de palabra, y vindicar su honor y del regimiento á que pertenece, tiene el honor de dirigir á V. su mas atento servidor. Q. S. M. B.

*Rafael Sotomayor.*

Alferez de caballería de Alcántara

## ARTICULO COMUNICADO.

---

Sr. Editor del Diario mercantil: para que algunos niños de Coria se precavan y no atribuyan á parcialidad sirvase V. estampar en su periódico apreciable lo siguiente.

Ningun buen Español y amante de las felices instituciones que nos rigen, puede llevar en paciencia el descarado contrabando que se observa en este puerto. Actualmente tengo cartas de Gibraltar en que positivamente consta que se han hecho compras de algodones, á petición de casas de Comercio de esta Ciudad, y que han llegado ó están próximo á esta Bahia. Entre ellos se cuentan 40 tercios de Solampuris, y muchos Elefantes de la India, que bajo la salvaguardia de que en esta aduana se facilitan certificados con abundancia, se burlan de los decretos del gobierno, y de la utilidad general de la nacion. ¿Será posible que los mismos que representaron á este Consulado, solicitando la moratoria del término prescripto sobre este renglon, se metan á hacer contrabando con perjuicio general? ¿Será posible repito que sin rebose se burlen una porcion de individuos contrabandistas, sobre toda la nacion? Y últimamente, que no se les persiga y no se tome inmediatamente razon de todos los algodones existentes, en particular de los de la India, para que solamente los de Filipinas con certificados legitimos circulen hasta su consumacion? Si no se corran con la celeridad debida tamaños abusos por el administrador de esta Aduana, sus subalternos y demas

que corresponda, protesto de buena fé, que vigilaré  
cuanto sea dable con disimulo en beneficio general,  
publicando en su tiempo si no se enmiendan, los  
nombres de los autores para su escarmiento arregla-  
do á las Leyes como es justo. En mi concepto el  
mal nace tambien de la casa de la compañía de Fi-  
lipinas, y de los empleados en esta Aduana, á quie-  
nes es necesario perseguir sigilosamente, á cuyo cui-  
dado como á las órdenes de V. queda su afectisimo  
y atento servidor Q. S. M. B.

### *El Tapado.*

El Tapado es un libro que se vende en las librerías de esta ciudad y que contiene una descripción de los hábitos y costumbres de los habitantes de esta ciudad. El autor es un escritor de gran talento y su obra es muy interesante. En ella se describe con gran detalle la vida de los habitantes de esta ciudad, desde sus hábitos y costumbres hasta sus necesidades y deseos. El libro es muy útil para conocer la vida de los habitantes de esta ciudad y para saber cómo se comportan en diferentes situaciones. El autor ha hecho un gran trabajo y su obra es muy valiosa. El libro es muy interesante y merece ser leído por todos los que se interesan por la vida de los habitantes de esta ciudad. El autor es un escritor de gran talento y su obra es muy interesante. En ella se describe con gran detalle la vida de los habitantes de esta ciudad, desde sus hábitos y costumbres hasta sus necesidades y deseos. El libro es muy útil para conocer la vida de los habitantes de esta ciudad y para saber cómo se comportan en diferentes situaciones. El autor ha hecho un gran trabajo y su obra es muy valiosa. El libro es muy interesante y merece ser leído por todos los que se interesan por la vida de los habitantes de esta ciudad.

Cádiz 1821: En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo,